



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO

**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS SÉPTICOS
DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ,
EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2504-3
SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ, CON EL
PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES DE LA
POBLACIÓN BENEFICIARIA**

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA
OCTUBRE 2025**



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ALCANCE

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2504-3 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA”.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), en concordancia con el documento “Guía para Elaboración de Estudios del Sector”, elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia pretende la **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2504-3 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA”.**

Tomando En Cuenta los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Promoción De La Competencia Y Manejo Del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector

El segundo Artículo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La infraestructura servicios públicos de acueducto y saneamiento reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual, corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

IMPORTANCIA DEL SECTOR:

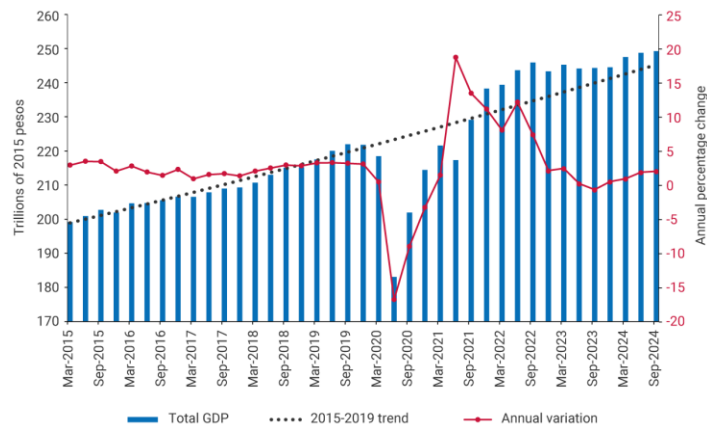
Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica, de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades de la sociedad mediante obras de infraestructura que permitan conectar ciudades, puertos, contribuir al bienestar de la población y ayudar al desarrollo económico del país. Este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo, el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado con sus respectivas plantas de tratamientos de agua potable y residuales, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y no edificaciones no residenciales, entre otras.

Participación en el PIB y relación con el sector

Según el Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)¹ elaborado por el DANE, para enero – mayo 2022 el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%/7,4%).

Gráfico No.1 – Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2021 – 2024^{pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

¹ Fuente Dane



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8.5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un decrecimiento de 0,4% con relación al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

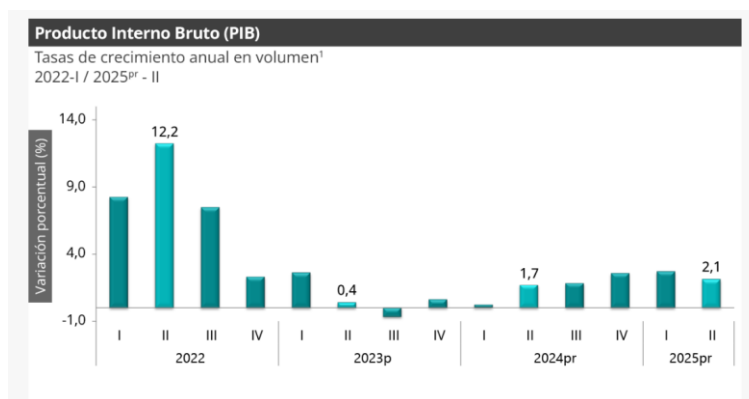
Por otro lado, de acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022pr2, igualmente elaborado por el DANE, en el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8.5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Gráfica No.3 – Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen²
2022-I / 2025pr-II.



² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2022-20225



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

Tabla – Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	5,8	2,0
Construcción	5,2	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

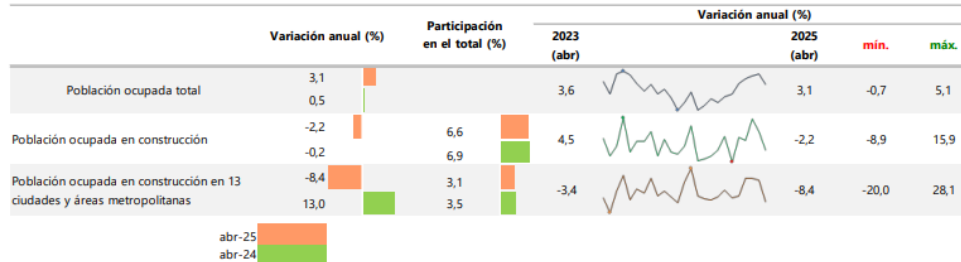
³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico No.4 – Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

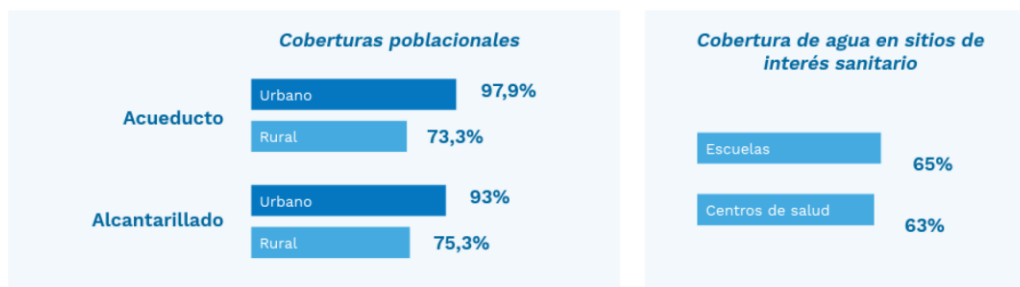
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Fuente: DANE – Boletín Técnico. Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC).

INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN COLOMBIA

Actualmente el país presenta una cobertura del 74% en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales, no obstante, a pesar que este indicador es relativamente alto frente a otros países de la región, Colombia tiene grandes retos para disminuir la brecha en cuanto a la calidad y continuidad de estos servicios, lo cual contempla también el acceso en sitios de interés sanitario como escuelas y centros de salud, tal como se puede observar en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Análisis consolidado sobre cobertura y calidad del agua en las zonas rurales



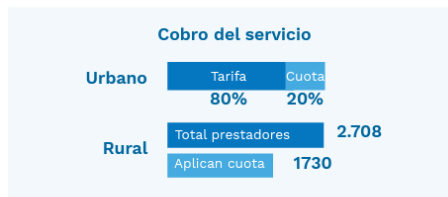
Estas condiciones son el resultado de una baja inversión histórica, ya que en promedio solo el 4% de los recursos asignados al sector de agua potable y saneamiento básico se ejecuta en la zona rural; por otro lado, en las intervenciones realizadas se evidencia la inexistencia de componentes de sostenibilidad de largo plazo, lo cual ha conducido a que el 55% de los sistemas de tratamiento de agua potable reportados en el SIASAR1 se encuentren sin

operar por inadecuada operación y mantenimiento, y de estos el 25% deben ser reconstruidos en su totalidad. Otro aspecto a tener en cuenta, es que al construir infraestructura robusta y sistemas complejos en zonas apartadas se generan altos costos de operación, que rebasan la capacidad de pago de los usuarios y la capacidad técnicas de la organización comunitaria para hacer mantenimiento de la infraestructura y los equipos. Por otra parte, solo 1 de cada 10 municipios cuentan con alguna iniciativa de asistencia técnica territorial para los proveedores de servicios. Finalmente, las comunidades que operan los sistemas enfrentan dificultades para mantener la infraestructura en operación, lo anterior debido al bajo nivel de recaudo y el cobro de cuotas o aportes que no aseguran la recuperación de costos mínimos de operación y administración. En la Figura 2 se presenta el análisis comparado del desempeño operativo y financiero de sistemas rurales y de sistemas urbanos.

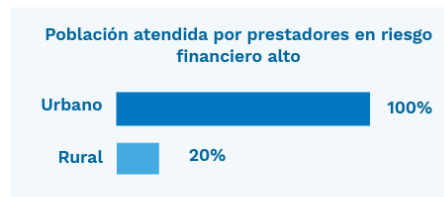
Ilustración 2. Operatividad y financiamiento de los sistemas rurales versus el caso urbano

A	B	C	D
Bueno	Regular	Malo	Caído
Infraestructura en funcionamiento con todos los componentes en buena condición física	Infraestructura en funcionamiento con necesidad de mejorar el mantenimiento. El problema puede ser resuelto por la comunidad	Infraestructura en funcionamiento o no con necesidad de inversión para reposición de componentes, que requiere apoyo externo	Infraestructura que no está funcionando y requiere de rehabilitación completa, y necesidad de inversiones que sobrepasan la capacidad financiera de la comunidad
176	1134	1199	402
OPERANDO 45%	SIN OPERAR 55%		Reconstruir 25%
		Optimizar 75%	

Fuente: SIASAR - MVCT, 2018



Fuente: SIASAR - MVCT, 2018



Fuente: SSPD - 2015, cálculos MVCT

Finalmente, el país aún no dispone de información confiable para la planeación de inversiones en agua y saneamiento básico para zonas rurales, razón por la cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, articuladamente con los departamentos, entre las vigencias 2018 y 2019 logró levantar información del 5% de las comunidades localizadas en la ruralidad, no obstante, durante los próximos años el sector tiene el reto de levantar más de 20.000 comunidades rurales en el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural, y consolidar mediciones que den cuenta de la calidad de los servicios.

EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ

El municipio de Yondó cuenta con una topografía plana y las pendientes de los sistemas de alcantarillado son mínimas por lo cual se presentan taponamientos constantemente para lo que en la empresa prestadora del servicio, debe existir equipos y personal que realice las actividades que permitan que las redes funcionen correctamente, por lo que se requiere



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

apoyo constante de la ejecución de acciones de limpieza y mantenimiento e impedir así el rebose de las aguas de los sumideros en el siguiente cuadro se discrimina los suscriptores al servicio de alcantarillado.

Clase	Estrato	Nro Suscriptores
001	Bajo-Bajo	2029
001	Bajo	789
001	Medio-Bajo	165
002	Comercial	99
002	Oficial	47
Total Usuarios		3129

Teniendo en cuenta que nuestro objeto misional considera las obligaciones fortalecer administrar y realizar el debido mantenimiento a las instalaciones y/o maquinaria que en ejercicio de sus funciones fue dada, fortaleciendo así los servicios públicos domiciliarios para que se continúe garantizando un suministro de aguas apta para el consumo humano, así como, saneamiento básico correcto en todas las formas según lo establece la ley 142 de 1994 y puedan brindar soluciones técnicas y económicas en cuanto abastecimiento de agua potable y optimización de los servicios públicos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿La empresa y/o empresas invitadas están habilitadas legalmente para realizar contrataciones con el estado? ¿Se encuentra relacionada la empresa en la base de datos de potenciales proveedores? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores, con empresas que se encontraban en similares condiciones?

Nos encontramos con que la empresa y/o empresas invitadas, se relaciona en su objeto "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2504-3 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA", que se encuentran habilitadas disciplinaria y fiscal mente al momento de la consulta en los sistemas de información de la CONTRALORIA y la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, así mismo están inscritas y con cámara de comercio actualizada.

Las invitaciones se realizaron teniendo en cuenta la base de datos de las empresas en el sector construcción, por medio del registro único empresaria (RUES).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el comportamiento de los precios en años anteriores ha sido muy similar en el componente económico, el presupuesto oficial de la licitación, se calculó en



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 673,747,921), para un periodo de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

ANÁLISIS TÉCNICO

ALCANCES: Con el presente proceso de Contratación a través de selección de varias ofertas, se pretende celebrar contrato de obra cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCUENTA (50) SISTEMAS SÉPTICOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2504-3 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE YONDÓ, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**”.

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones anexo 1 que hacen parte integral del presente estudio.

ANÁLISIS LEGALES

Que el Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley así como Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte. con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y eri concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que de fina la Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 numeral 5° de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 contempla que es atribución del Alcalde Municipal, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto Municipal, observando las normas jurídicas aplicables.

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P con domicilio en Yondó, Antioquia es una Empresa de Servicios Públicos mixta por acciones, con Autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por Escritura Pública No. No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la notaria primera del circulo de Barrancabermeja, inscrita en la Cámara de Comercio del nordeste antioqueño bajo el No. de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el TÍTULO 11, Capítulo 1, artículo 32 y siguientes de la Ley 142 de 1.994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagran que el régimen aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios y las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

La Junta Directiva de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 013 del 22 de noviembre de 2016 a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

El art. Sexto del Manual de Contratación de la E.S.P. de Yondó establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia se debe elaborar un estudio previo. De igual forma el manual señala en su Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. capitulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, artículo 10, numera 1 1,2 solicitud privada de varias ofertas, 1.2.1. Solicitud tres (3) ofertas. Para contratar directamente en la cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALRIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV)...”, por medio escrito o electrónico. Esta contratación se hará mediante CONTRATO y será firmado por el Gerente de la Empresa.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio del sector dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley, para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación pública.

Es de requisito cumplir con las especificaciones técnicas técnicas, de calidad , cantidad, de obras, suministros o restaciones de servicios requeridos por la entidad en los tiempos, como se enunció en los estudios previos, y documentos anexos, para la mejora de los servicios, el sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) ha tenido cambios normativos fundamentales que buscan la transformación empresarial, el aprovechamiento de las economías de escala y la vinculación de operadores especializados en la prestación de los servicios, de tal forma, que los servicios de agua potable y saneamiento básico puedan ser prestados de manera eficiente, continua y con calidad a los usuarios.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- ✓ Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Entregar al supervisor designado, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Entregar al supervisor designado la programación actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- ✓ Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad del servicio por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados.
- ✓ Entregar P.D.T. detallado para cada actividad contemplada en el presupuesto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.
- ✓ Tramitar las licencias, permisos y/o autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- ✓ Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- ✓ Realizar los pagos en los montos acordados.
- ✓ Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente.
- ✓ Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas.
- ✓ Recibir oportunamente los informes de avance de obra.
- ✓ Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

INDICADORES FINANCIEROS

La entidad tomará como base el histórico de requisitos de información financiera realizados en pasados convocatorias de procesos de selección de contratista de obra.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

LIQUIDEZ

Para el cálculo de su puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$LIQUIDEZ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}.$

En caso de Consorcio o Unión Temporal, El Indicador de Liquidez se calculará de acuerdo a la siguiente expresión matemática: $L = (AC1 + AC2 + \dots .ACn) / (PC1 + PC2 + \dots .PCn).$

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar una LIQUIDEZ mayor o igual al 1.5 ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

En caso de Consorcio o Unión Temporal, El Indicador de Endeudamiento se calculará de acuerdo a la siguiente expresión matemática: $E = (PT1 + PT2 + \dots .PTn) / (AT1 + AT2 + \dots .ATn)$

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar un NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual 0.5 ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE

GARANTÍAS

El proponente que desee participar en el proceso contractual, deberá constituir Garantía Única de cumplimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad de la Propuesta:** Ampara el riesgo en caso de que el oferente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato o no adelante los trámites de perfeccionamiento del mismo. Cuya cuantía será el equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una duración de tres (03) meses.

El oferente seleccionado se compromete una vez suscrito el contrato a constituir a favor de LA EMPRESA una Garantía Única de cumplimiento otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, legalmente constituida, que cubra los siguientes amparos y riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 5 años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 1 año más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Gerencia de la Empresa, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.

EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyectó y revisó: Luis Duvan Rodríguez Díaz
Abogado CPS